



ONAC ACREDITA A:

FARES LOGISTICA INTEGRAL SAS SIGLA:
FARES INSPECTION AGENCY

NIT. 900.504.645-9

Carrera 19 # 5A 19, Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

ISO/IEC 17020:2012

Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

20-OIN-064

Fecha de publicación
del Otorgamiento:

2021-09-10

Fecha de Renovación:

2024-09-10

Fecha de publicación
última actualización:

2024-09-05

Fecha de vencimiento:

2029-09-09

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

FARES LOGISTICA INTEGRAL SAS SIGLA: FARES INSPECTION AGENCY
20-OIN-064
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17020:2012
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Código ámbito de inspección	Actividad de inspección	Documento normativo	Tipo de organismo de inspección
18	INSPECCION DE TANQUES ESTACIONARIOS UTILIZADOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DEL GAS LICUADO DEL PETROLEO GLP	Resolución Número 40245 del 07 de marzo del 2016. (Ministerio de Minas y Energía). Reglamento Técnico para cilindros y tanques Estacionarios Utilizados en la Prestación de Servicio Publico Domiciliario de Gas Licuado del Petróleo, GLP sus procesos de Mantenimiento. Artículo 10. REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS LICUADO DEL PETROLEO, GLP. 10.1 Revisión Parcial. 10.2. Revisión Total. 10.2 a Examen de Espesores. 10.2 b Revisión Interna. 10.3 Criterios de Rechazo de tanques estacionarios.	A
18	INSPECCIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO – GLP.	Resolución 40490 del 18 de noviembre de 2022. (Ministerio de Minas y Energía). Reglamento Técnico de emergencia para cilindros y tanques Estacionarios Utilizados en la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Gas Licuado del Petróleo -GLP- que se fabriquen o importen para ser usados en Colombia y sus procesos de Mantenimiento. ARTÍCULO 10. REQUISITOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TANQUES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP. 10.1. Revisión parcial. 10.2. Revisión total. 10.2. a. Examen de Espesores. 10.2. b. Revisión Interna. 10.3. Criterios de rechazo de tanques estacionarios.	A
18	INSPECCIÓN DE CISTERNAS DE TRANSPORTE UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GLP.	Resolución 40304 del 2 de abril de 2018 (Ministerio de Minas y Energía). Por el cual se establecen disposiciones aplicables a los recipientes utilizados en la distribución y comercialización de GLP. Artículo 3. De las Cisternas y sus características. 3.1 Revisión Parcial 3.2 Revisión Total	A

Sitios cubiertos por la acreditación:
Sede principal: Carrera 19 # 5A 19, Bogotá D.C., Colombia